



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA

## PROVINCIA DE PADRE ABAD

### REGIÓN UCAYALI



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0124-2024-MDI-GM

Villa San Alejandro, 13 de junio de 2024

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA:

### VISTO:

El Informe N°1474-2023-GODUR-MDI-VSA, de fecha 10 de noviembre de 2023; Resolución de Gerencia Municipal N° 084-2024-MDI-GM, de fecha 01 de diciembre de 2024; Informe N°055-2024-OESELO-MDI-VSA/CHSCHF de fecha 10 de junio de 2024 emitido por la Jefatura de la Oficina de Estudios, Ejecución y Liquidación de Obras; Informe N° 662-2024-MDI-GODUR-VSA/MMDT de fecha 10 de junio de 2024 emitido por la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural; Informe Legal N° 114-2024-MDI-GM-GAJ/HHRP de fecha 11 de junio de 2024 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 30305: Donde señala que: **“Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”**.

Que, así mismo en el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú, se establecen las competencias generales de los Gobiernos Locales, siendo N°8 que señala: **“Los Gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a la ley”**;

Que, mediante Informe N° 1474-2023-GODUR-MDI-VSA de fecha 10 de noviembre de 2023 la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del expediente técnico del OIARR, “Reparación de Superficie de Rodadura, en el (la) sector las Palmeras, Distrito de Irazola, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali” con CUI N° 2624456.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 084-2024-MDI-GM de fecha 01 de diciembre de 2023 emitido por el Gerente de la Municipalidad de Irazola; donde se aprueba el expediente técnico “Reparación de Superficie de Rodadura, en el (la) sector las Palmeras, Distrito de Irazola, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali” con CUI N° 2624456, el cual tiene un presupuesto total de S/. 148,196.51 (Ciento cuarenta y ocho mil cientos noventa y seis con 51/100 soles).

Que, mediante Informe N° 055-2024-OESELO-MDI-VSA/CHSCHF de fecha 10 de junio de 2024, emitido por la Jefatura de la Oficina de Estudios, Ejecución y Liquidación de Obras, solicita la designación de un inspector para la ejecución de la obra “Reparación de Superficie de Rodadura, en el (la) sector las Palmeras, Distrito de Irazola, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali” con CUI N° 2624456, mediante acto resolutorio.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA

## PROVINCIA DE PADRE ABAD

### REGIÓN UCAYALI



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante Informe N° 662-2024-MDI-GODUR-VSA/MMDT de fecha 10 de junio de 2024 la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, indica que es de suma importancia la designación de un Inspector de obra para la ejecución del Proyecto IOARR denominada “Reparación de Superficie de Rodadura, en el (la) sector las Palmeras, Distrito de Irazola, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali” con CUI N° 2624456, bajo acto resolutivo.

Que, mediante Informe Legal N° 114-2024-MDI-GM-GAJ/HHRP de fecha 11 de junio de 2024 la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta Procedente Designar mediante acto resolutivo como inspector al Ingeniero Charles Samuel Chota Florindez del Proyecto IOARR “Reparación de Superficie de Rodadura, en el (la) sector las Palmeras, Distrito de Irazola, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali” con CUI N° 2624456.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°003-2024-ALC-MDI-VSA de fecha 03 de enero de 2024, el Titular del Pliego en uso de sus facultades y atribuciones delego sus funciones administrativas al Gerente Municipal conforme lo establecido en el Art. 20 inciso 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, “Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”;

Que, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – DESIGNAR al Ing. Charles Samuel Chota Florindez como Inspector del Proyecto IOARR: “Reparación de Superficie de Rodadura, en el (la) sector las Palmeras, Distrito de Irazola, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali” con CUI N° 2624456.

**ARTICULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General distribuya el presente acto resolutivo, a la Oficina de Imagen Institucional la difusión y la oficina de estadística e informática la publicación en la página web [www.muniirazola.gob.pe](http://www.muniirazola.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA  
CPC. Jorge J. Eizaguirre Esquivel  
GERENTE MUNICIPAL